

SALTA,

## Circular Conjunta Nº 01/14

- Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial.
- Dirección General de Educación Secundaria.
- Dirección General de Educación Técnico-Profesional.
- Dirección General de Educación Superior.
- Dirección General de Educación Privada.

Sr/a. Director/a:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de comunicar el siguiente tema de interés:

## • Primeras Jornadas Institucionales Provinciales

Visto que el calendario académico 2014 establece para los días 26, 27 y 28 de Febrero de 2.014, jornadas obligatorias para *todas* las instituciones del sistema educativo de la jurisdicción, tanto las que forman parte del Programa Nacional de Formación Permanente (constituyendo la cohorte 2014) como las que aún no se integraron al Programa, deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones para la organización de las mismas:

- a) En ambos casos se les proveerá a los equipos directivos los materiales en formato digital y/o en formato papel para poder trabajar durante los tres días de Jornadas.
- b) Tendrán una duración de 4hs y media, a realizarse dentro del turno correspondiente.
- c) A fin de optimizar el desarrollo de la jornada, las instituciones que contengan más de un turno, podrán convocar a todo el personal en un solo horario, siempre que sean del mismo nivel.
- d) La asistencia de los docentes será prioritaria en las instituciones que pertenezcan al Programa de Formación Permanente.
- e) Los docentes que trabajen en distintas escuelas (y que no formen parte del Programa) podrán optar por la institución dónde realizar la Jornada, debiendo presentar la constancia correspondiente en las restantes.
- f) Con el material provisto para el trabajo en las jornadas se adjuntará el modelo de informe a presentar por cada institución en el plazo de 72 hs.



## **ANEXO**

El Programa Nacional de Formación Permanente 2013 -2016 (Res. C.F.E. N° 201/13 del Consejo Federal) involucra al universo total de los docentes del país, con características y estrategias combinadas.

✓ Este Programa de Formación Permanente articula procesos de formación con mecanismos de evaluación y fortalecimiento de la unidad escuela como ámbito privilegiado de desempeño laboral y a la vez espacio de participación,

intercambio y pertenencia.

✓ El Programa valora, además, la integralidad del sistema formador y la necesidad de fortalecer la formación inicial, instancia clave de la formación profesional y, por ello, de establecer significativas relaciones con ésta. Sin embargo, la formación de los docentes se desarrolla a lo largo de toda la vida profesional, reconociendo momentos en su trayectoria que requieren de estrategias específicas para brindar saberes actualizados y desarrollar estrategias que promuevan el compromiso y la responsabilidad social con la mejora, la expansión y la calidad de la educación.

En consonancia, el reconocimiento de los docentes y de las instituciones educativas, como sujetos y ámbitos en donde se construye saber pedagógico para producir procesos de mejoramiento de la enseñanza y de los aprendizajes constituyen el

posicionamiento vertebrador del Programa.

✓ A su vez, asume a la **evaluación** como parte de un proceso de formación y una tarea de gran valor político. Por lo tanto la evaluación institucional participativa prevista en el Programa, reconoce la condición del trabajo docente como una práctica pedagógica situada y contextualizada, que integra acciones individuales y colectivas en el marco de una institución pública de carácter educativo, y que supone la participación de toda su comunidad.

✓ El Programa reconoce:

- Al docente como un agente del Estado responsable de las políticas educativas en una organización pública.

- La tarea de enseñar como un trabajo intelectual y profesional que implica la formación en la práctica y la producción de saber pedagógico tanto en lo individual como en lo colectivo.

- A la escuela como unidad y ámbito formativo capaz de construir mejores condiciones y prácticas institucionales y pedagógicas que garanticen el derecho a buenas trayectorias escolares.

- A la formación como constitutiva del trabajo docente, en tanto derecho y obligación laboral.

obligación laboral.

- A la evaluación institucional como parte del proceso de la formación permanente de los docentes.

- La integralidad del sistema educativo nacional y la necesidad de promover la construcción de los consensos necesarios sobre sus prioridades



## Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

con los gobiernos educativos de las jurisdicciones y el trabajo asociativo con otras organizaciones.

a- Alcance del componente institucional:

A todos los docentes de los niveles inicial, primario, secundario, en todas sus modalidades, y de nivel superior; tanto de instituciones de gestión estatal como privada. Para los tres primeros niveles la organización es en tres cohortes, sistematizadas en ciclos de tres años de duración cada una (100 %).

b- Ámbitos de implementación:

En cada una de las 45.000 unidades educativas dela provincia de Salta, en sedes a definir por las jurisdicciones.

c- Secuencia de desarrollo del componente a nivel nacional:

- -Cohorte 1 2014 2016; alrededor de 10.000 unidades educativas.
- -Cohorte 2 2015 2017: alrededor de 18.000 unidades educativas.
- -Cohorte 3 2016 2018: alrededor de 17.000 unidades educativas.

La jurisdicción contempla para la 1° cohorte 2014-2016 a 454 escuelas, 113 de Nivel Inicial, 209 de Nivel Primario y 132 de Nivel Secundario, agrupadas en 5 sedes: Orán, Tartagal, Capital, Metán y Rosario de la Frontera. Quedan a cargo de las Direcciones de Nivel los procesos de selección de las cohortes teniendo en cuenta:

- proximidad geográfica o mejor accesibilidad a las sedes
- presencia de Programas Nacionales que tengan líneas de capacitación
- formar parte del agrupamiento IMESA (en el caso de secundaria).

Sin más que tratar, saludamos a Ud. Atte.

Bigestor General
Dir Chal, Educacion Tec. Profesional
Minist de Educ., Ciencia y Tecnologia

T.A

DIRECTORA GENERAL Dir. Gral. de Educación Superior MINIST. DE EDUC. CIENCIA Y TEON. Prof. Adela Zorrilla de Péez Directora General Directón General de Educación Privada

Dirección General de Educación Privada Ninistario de Edecación, Cenda y Tecnolos Significación

Directiona General

Direction Gral, de Educ, Primaria y Educ, Inicial

Ministerio de Educación, Ciencia y Tacnelogía

PROVINCIA DE SALTA